

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



Resolución Ejecutiva Regional

N° 047 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 15 F

1 5 FEB. 2017

VISTO:

El Memorando N° 119-2017-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional de autorización de incorporación presupuestal por transferencia financiera de regalía contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley № 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo № 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 62-2017-GRAP/GRDE e Informe N° 065-2017-GR.APURIMAC /06/GG/DRSLTPI, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, solicitan la incorporación de los recursos provenientes del Canon Sobre Canon y Regalías Mineras para la ejecución de Vantenimiento de Infraestructura Pública y la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de Servicios de la I.E.I. N°01 Santa Teresita del Niño Jesús del Distrito de Abancay – Apurímac";

Que, el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N°29289, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y Sobrecanon y regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



047

la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Memorando N°119-2017-GRAP/06/GG autoriza la incorporación presupuestal con cargo a la transferencia financiera del rubro 18 canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones de tipo de recurso 22 regalía contractual;

Que, con Informe N° 164-2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación de la transferencia financiera del rubro canon y Sobrecanon, regalía minera, para acciones de mantenimiento de infraestructura pública y proyectos de inversión de acuerdo a las solicitudes efectuadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Supervisión, haciendo la suma total de UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/1 059 531,00) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Eleccionesde fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, por un monto de UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/1 059 531,00) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon y Regalía Minera, de acuerdo al siguiente detalle:

| 4. 7 | | | | |
|---|---------------------------|---|---|-----------|
| General S | INGRESOS | : | | En Soles |
| . 3 | FTE FTO | : | 5 RECURSOS DETERMINADOS | 1,059,531 |
| REGIONAL OLUMN DE LA | RUBRO | : | 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 1,059,531 |
| | TIPO DE RECURSO | : | 22 REGALÍA CONTRACTUAL | 1,059,531 |
| | GENERICA | : | 1.5 OTROS INGRESOS | 1,059,531 |
| | SUB GENERICA | : | 1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD | 1,059,531 |
| REGIONAL | SUB GENERICA DETALLADA | : | 1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL | 1,059,531 |
| Planificación Presupuesto y Acondicionamiento | ZESPECIFICA | : | 1.5.1.2.1 REGALÍAS | 1,059,531 |
| | ESPECIFICA DETALLADA | : | 1.5.1.2.1.2 REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA | 1,059,531 |
| Gerencia de | | | TOTAL INGRESOS | 1,059,531 |
| res puesto 2 | EGRESOS | | | En Soles |
| 3/ | SECCIÓN SEGUNDA | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS | |
| V | PLIEGO | : | 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC | 1,059,531 |
| | UNIDAD EJECUTORA | : | 000747 SEDE CENTRAL | 1,059,531 |
| | CATEGORIA PRESUPUESTAI | : | 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE | 266,775 |

LA EDUCACION BASICA REGULAR



PRESUPUESTAL





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



| PROYECTO | : | 2.135208 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL № 01 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS DEL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC | 266,77 | 5 |
|-----------------------------|---|--|----------|---|
| OBRA | : | 4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL | 266,77 | 5 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | 5 RECURSOS DETERMINADOS | 266,77 | 5 |
| CATEGORIÍA | : | 6 GASTOS DE CAPITAL | 266,77 | 5 |
| TIPO DE TRANSACCIÓN | : | 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 266,77 | 5 |
| GENERICA | : | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 266,77 | 5 |
| | | | | |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 792,75 | 6 |
| PRODUCTO | : | 3.999999 SIN PRODUCTO | 792,75 | 6 |
| ACTIVIDAD | : | 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA | 792,75 | 6 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | ; | 5 RECURSOS DETERMINADOS | 792,75 | 6 |
| CATEGORIÍA | : | 5 GASTOS CORRIENTES | 792,75 | 6 |
| TIPO DE TRANSACCIÓN | : | 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | 792,75 | 6 |
| GENERICA | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 792,75 | 6 |
| | | | | |
| | | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 1,059,53 | 1 |
| | | | ===== | = |
| | | | | |
| | | TOTAL PLIEGO | 1,059,53 | 1 |
| | | | ====== | = |

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES

GOB/WFVT GRPPAT/CDGM SGP/EGA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 000000094

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA

: 15/02/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 047-2017

Fecha: 17/02/2017

Hora: 15:57:06 Pag.: 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD5/02/2017 TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

:FEBRERO

TIPO RECURSO : 0 CANON

MES

JUSTIFICACIÓN :SEGÚN MEMORANDO Nº119-2017-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE REGALÍA CONTRACTUAL DE LA GERENCIA GENE

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPESPD | | | CREDITO |
|--|-------|---|-----------|
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | | 0 | 266,775 |
| 2135208 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE LA | | 0 | 266,775 |
| 4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL | | 0 | 266,775 |
| 18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 0 | 266,775 |
| 6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 0 | 266,775 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | 0 | 792,756 |
| 3999999 SIN PRODUCTO | | 0 | 792,756 |
| 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA | | 0 | 792,756 |
| 18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 0 | 792,756 |
| 5 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | 0 | 792,756 |
| | TOTAL | 0 | 1,059,531 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB | CG TT G SG SGDESPESPD | | ANULACIÓN | CREDITO |
|-------------|--|-------|-----------|-----------|
| 18 | CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 0 | 1,059,531 |
| | 1.5 OTROS INGRESOS | | 0 | 1,059,531 |
| SEGIONAL PO | | TOTAL | 0 | 1,059,531 |







